

CICLO FORMATIVO GRADO SUPERIOR SEMIPRESENCIAL
OFERTA PARCIAL DIFERENCIADA
INTEGRACIÓN SOCIAL

1. DENOMINACIÓN DEL CICLO.

- a. **TÉCNICO SUPERIOR EN INTEGRACIÓN SOCIAL.**
- b. **Grado:** SUPERIOR.
- c. **Modalidad:** SEMIPRESENCIAL.
- d. **Competencia General:** La competencia general de este título consiste en programar, organizar, implementar y evaluar las intervenciones de integración social aplicando estrategias y técnicas específicas, promoviendo la igualdad de oportunidades, actuando en todo momento con una actitud de respeto hacia las personas destinatarias y garantizando la creación de entornos seguros tanto para las personas destinatarias como para el profesional.
- e. **Entorno profesional:** Las personas que obtienen este título ejercen su actividad en el sector de los servicios a las personas: asistencial, educativa, de apoyo en la gestión doméstica y psicosocial, y en el sector de los servicios a la comunidad: atención psicosocial a colectivos y personas en desventaja social, mediación comunitaria, inserción ocupacional y laboral, y promoción de igualdad de oportunidades y defensa de los derechos de las víctimas de violencia de género y de sus hijas e hijos.
- f. **Ocupaciones y puestos de trabajo más relevantes:**
 - 1. Técnico de programas de prevención e inserción social.
 - 2. Educador/a de equipamientos residenciales diversos.
 - 3. Educador/a de personas con discapacidad.
 - 4. Trabajador/a familiar.
 - 5. Educador/a de educación familiar.
 - 6. Auxiliar de tutela.
 - 7. Monitor/a de centros abiertos.
 - 8. Técnico de integración social.
 - 9. Especialista de apoyo educativo.
 - 10. Educador/a de educación especial.
 - 11. Técnico/a educador/a.

12. Técnico especialista I (Integrador Social).
13. Técnico especialista II (Educativo).
14. Monitor/a de personas con discapacidad.
15. Técnico de movilidad básica.
16. Técnico de inserción ocupacional.
17. Mediador/a ocupacional y/o laboral.
18. Dinamizador ocupacional y/o laboral.
19. Educador de base.
20. Mediador/a comunitaria.
21. Mediador/a intercultural.
22. Mediador/a vecinal y comunitario.
23. Preparador laboral.
24. Técnico/a de empleo con apoyo.
25. Técnico/a de acompañamiento laboral.
26. Monitor/a de rehabilitación psicosocial.

2. **NORMATIVA.**

- a. REAL DECRETO 1074/2012, de 13 de julio, por el que se establece el título de Técnico Superior en Integración Social y se fijan sus enseñanzas mínimas. (2000 horas).
- b. ORDEN de 28 de julio de 2015, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Integración Social. (2000 horas).
- c. DECRETO 359/2011, de 7 de diciembre, por el que se regulan las modalidades semipresencial y a distancia de las enseñanzas de Formación Profesional Inicial, de Educación Permanente de Personas Adultas, especializadas de idiomas y deportivas, se crea el Instituto de Enseñanzas a Distancia de Andalucía y se establece su estructura orgánica y funcional.
- d. INSTRUCCIÓN de 17 de Septiembre de 2015 de la Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente de la Consejería de Educación sobre la organización de las enseñanzas de Formación Profesional Inicia en modalidad a distancia y semipresencial para el curso escolar 2015/2016.

3. MÓDULOS PROFESIONALES OFERTADOS PARA EL CURSO 2017/2018.

DENOMINACIÓN	HORAS TOTALES
1. CONTEXTO DE LA INTERVENCIÓN SOCIAL (1º)	128
2. INSERCIÓN SOCIOLABORAL (1º)	192
3. PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL (1º)	192
4. SISTEMAS AUMENTATIVOS Y ALTERNATIVOS DE COMUNICACIÓN (1º)	160
5. METODOLOGÍA DE LA INTERVENCIÓN SOCIAL (1º)	128
6. PRIMEROS AUXILIOS (1º)	64
7. FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL (1º)	96
8. ATENCIÓN A UNIDADES DE CONVIVENCIA (2º)	147
9. MEDIACIÓN COMUNITARIA (2º)	126
10. APOYO A LA INTERVENCIÓN EDUCATIVA (2º)	105
11. HABILIDADES SOCIALES (2º)	105
12. EMPRESA E INICIATIVA EMPRENDEDORA (2º)	84
13. HORAS DE LIBRE CONFIGURACIÓN (2º)	63

NOTA: En cada curso escolar se podrán cursar como máximo un total de 1000 horas sumando las horas totales de los módulos profesionales cursados.

a. Módulos profesionales con dependencias educativas.

En este ciclo formativo **no existen módulos profesionales que, obligatoriamente, se tengan que cursar antes que otros** (salvo los módulos profesionales de *Formación en centros de trabajo* y *Proyecto*, que ambas son del segundo curso, en los que sólo se puede matricular si el resto de módulos profesionales están superados), aunque **es muy recomendable** cursar los MÓDULOS del primer curso con respecto a los del segundo.

4. MODALIDAD SEMIPRESENCIAL.

a. Información general.

La formación profesional semipresencial tiene un carácter de oferta modular, es decir, la solicitud para cursar esta oferta se realiza de los módulos profesionales que pertenecen al ciclo formativo.

Una vez superados todos los módulos profesionales del ciclo formativo se puede obtener el título correspondiente, a todos los efectos la validez de los estudios es la misma que en la formación profesional presencial, es el mismo título pero impartido con una modalidad diferente.

Estas enseñanzas de formación profesional en la modalidad semipresencial incluyen autoaprendizaje telemático y sesiones presenciales de formación en el centro educativo a las que el alumnado debe asistir.

b. Organización de las sesiones presenciales (únicamente en semipresencial).

Días de la semana y horario en que se imparten las sesiones presenciales de cada módulo profesional. Recordar que la **PRESENCIALIDAD ES OBLIGATORIA** recogido en normativa.

Horario de las **SESIONES PRESENCIALES**: LUNES, MARTES y MIÉRCOLES de **16,30h a 22,00h** con un descanso de 18,30h a 19,00h.

MÓDULOS	HORAS PRESENCIALES
1. <i>CONTEXTO DE LA INTERVENCIÓN SOCIAL (1º)</i>	1 hora semanal
2. <i>INSERCIÓN SOCIOLABORAL (1º)</i>	1 hora semanale
3. <i>PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL (1º)</i>	2 horas semanales
4. <i>SISTEMAS AUMENTATIVOS Y ALTERNATIVOS DE COMUNICACIÓN (1º)</i>	1 hora semanal
5. <i>METODOLOGÍA DE LA INTERVENCIÓN SOCIAL (1º)</i>	1 hora semanal
6. <i>PRIMEROS AUXILIOS (1º)</i>	1 hora quincenal
7. <i>FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL (1º)</i>	1 hora quincenal
8. <i>ATENCIÓN A UNIDADES DE CONVIVENCIA (2º)</i>	1 hora semanal
9. <i>MEDIACIÓN COMUNITARIA (2º)</i>	1 hora semanal
10. <i>APOYO A LA INTERVENCIÓN EDUCATIVA (2º)</i>	1 hora semanal
11. <i>HABILIDADES SOCIALES (2º)</i>	1 hora semanal
12. <i>EMPRESA E INICIATIVA EMPRENDEDORA (2º)</i>	1 hora quincenal
13. <i>HORAS DE LIBRE CONFIGURACIÓN (2º)</i>	A distancia

5.

HORARIO DE LAS HORAS PRESENCIALES			
HORAS	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES
16,30-17,30	PRIMEROS AUXILIOS (PRIAU) (1º)	EMPRESA E INICIATIVA EMPRENDEDORA (EIE) (2º)	FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL (FOL) (1º)
17,30-18,30	METODOLOGÍA INTERVENCIÓN SOCIAL (MIS) (1º)	ATENCIÓN UNIDADES CONVIVENCIA (AUC) (2º)	SISTEMAS AUMENTATIVOS Y ALTERNATIVOS (SAAC) (1º)
DESCANSO			
19,00-20,00	CONTEXTO DE LA INTERVENCIÓN SOCIAL (CIS) (1º)	MEDIACIÓN COMUNITARIA (MECO) (2º)	INSERCIÓN SOCIOLABORAL (ISL) (1º)
20,00-21,00	PROMOCIÓN AUTONOMÍA PERSONAL (PAP) (1º)	APOYO INTERVENCIÓN EDUCATIVA (AIE) (2º)	
21,00-22,00	PROMOCIÓN AUTONOMÍA PERSONAL (PAP) (1º)	HABILIDADES SOCIALES (HASO) (2º)	

c. Organización de las sesiones a distancia.

Las sesiones a distancia (online) las desarrollará el alumnado a través de Internet sin necesidad de acudir al centro educativo accediendo a una plataforma virtual en la que tendrá acceso a los distintos módulos profesionales en los que encontrará toda la información necesaria sobre el módulo profesional: programación, contenidos, actividades.

Desde el centro se le proporcionará todo el apoyo telemático necesario para resolver cualquier duda que se le pueda presentar al alumnado. Además se indicarán los tiempos recomendados para realizar las tareas y finalizar las unidades que componen los distintos módulos profesionales.

El módulo de HORAS DE LIBRE DE CONFIGURACIÓN (HLC) será a distancia por completo sin tener sesiones presenciales y quedará asociado al módulo de APOYO A LA INTERVENCIÓN EDUCATIVA (AIE).

5. FECHAS PREVISTAS PARA LOS EXÁMENES PRESENCIALES.

Con carácter orientativo, las fechas y horarios previstos en el curso 2017-2018 para las pruebas presenciales de los módulos profesionales, tanto de 1º como de 2º, son:

PRUEBA PRESENCIAL ESCRITA	FECHA PREVISTA
1ª EVALUACIÓN	Del 9 al 22 de diciembre
2ª EVALUACIÓN	Del 5 al 23 de marzo
3ª EVALUACIÓN	Del 14 al 31 de mayo
FINAL	Del 8 al 20 de junio

6. ITENARIOS RECOMENDADOS POR EL EQUIPO EDUCATIVO.

a. Itinerario 1.

- i. Descripción: Está pensando para una persona que disponga de **BASTANTE TIEMPO** y se lo dedique a su formación.
- ii. Perfil del alumnado: Persona con bastante tiempo libre. Personas que no trabajan o tienen una jornada laboral continua.

1. PRIMER AÑO:

- a. Contexto de la intervención social: 128h.
- b. Inserción sociolaboral: 192h.
- c. Promoción de la autonomía personal: 192h.
- d. Sistemas aumentativos y alternativos: 160h.
- e. Metodología de la intervención social: 128h.
- f. Primeros auxilios: 64h
- g. Formación y orientación laboral: 96h.

C/Zafra, s/n. Vejer de la Frontera. 11150. Cádiz

Tfno: 956459595. Fax: 956459898

E-mail: 11700597.edu@juntadeandalucia.es

2. SEGUNDO AÑO: (Siempre y cuando se tenga todo lo del 1er curso superado).
 - a. Atención a unidades de convivencia.
 - b. Mediación comunitaria.
 - c. Apoyo a la intervención educativa.
 - d. Habilidades sociales.
 - e. Empresa e iniciativa emprendedora.
 - f. Horas de libre configuración.

b. Itinerario 2.

- i. Descripción: Para el alumnado que disponga de **poco tiempo** y quiera verdaderamente disfrutar del proceso de enseñanza-aprendizaje sin agobios.
- ii. Perfil del alumnado: Personas con cargas familiares y/o trabajan en jornada laboral partida.

1. PRIMER AÑO:

- a. Promoción de la autonomía personal: 192h.
- b. Inserción sociolaboral: 192h.
- c. Primeros auxilios: 64h.

2. SEGUNDO AÑO:

- a. Dependiendo de la disponibilidad de cada uno y siempre se puede acudir al consejo orientador del profesorado.

c. Itinerario 3: POR CUALIFICACIONES PROFESIONALES.

CUALIFICACIONES COMPLETAS	MÓDULOS	CUALIFICACIONES INCOMPLETAS	MÓDULOS
a) Educación de habilidades de autonomía personal y social	CIS, PAP y SAAC	a) Atención al alumnado con necesidades educativas especiales (ACNEE) en centros educativos	AIE

b) Mediación comunitaria	MC y MIS	b) Dinamización comunitaria	MIS
c) Inserción laboral de personas con discapacidad	ISL		
d) Promoción e intervención socioeducativa con personas con discapacidad	CIS, PAP Y AUC		

Información extraída del R.D. 1074/12 de 13 de julio, por el que se establece el título de Técnico Superior en Integración Social y se fijan sus enseñanzas mínimas.

(PARA MAYOR INFORMACIÓN CONSULTAR DICHA LEGISLACIÓN)